CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA UBICADA EN LA CARRETERA EMPALME R1B – BUENOS AIRES – CANCHAQUE, PROGRESIVAS DEL KM. 0+000 AL KM. 78+127, EN EL MARCO DEL DL 1192 Y SUS MODIFICATORIAS. (VENCIMIENTO 05.07.2017)

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***amilla@proviasnac.gob.pe***; hasta el dia **05 DE JULIO DE 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4223. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los términos de referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o juridica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de Asistencia legal en la gestión de proyectos para la adquisición de inmuebles afectados por el Derecho de Vía de la Obra ubicada en la Carretera Empalme R1B – Buenos Aires – Canchaque, progresivas del Km. 0+000 al Km. 78+127, en el marco del DL 1192 y sus modificatorias

3. FINALIDAD PÚBLICA

Lograr la adquisición de las áreas afectadas por el Derecho de Vía de la Obra ubicada en la Carretera Empalme R1B – Buenos Aires – Canchaque, progresivas del Km. 0+000 al Km. 78+127.
Objetivo del proyecto (POI) 2027620 Nemónico 0107 : 00002 0052389 PACRI BUENOS AIRES CANCHAQUE.

4. ANTECEDENTES

4.1 Mediante Resolución Ministerial N° 231-2005-MTC/02 de fecha 15.04.2005, se aprobó el derecho de vía de la carretera Empalme R 1B (Km. 0 +000) - Buenos Aires (Km. 22 +060) - Canchaque (Km. 78 +127), denominada Ruta 02 - A de orden Nacional, el mismo que comprende una faja de dominio de 40 metros (20 metros a cada lado del eje de la Carretera).

4.2 Mediante Resolución Ministerial N° 482-2005-MTC/02 de fecha 21.07.2005, se aprueba modificar el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 231-2005-MTC/02, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Único.- Precisar el Derecho de Vía de carretera Empalme R1B – Buenos Aires - Canchaque progresivas del km. 0+000 al km. 78+127, el mismo que comprende una faja de dominio de 20 metros (10 metros a cada lado del eje de la carretera)."

4.3 Mediante Contrato de Concesión suscrito con fecha 09.02.2007, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (EL CONCECENTE), otorga en Concesión Canchaque. (EL CONCESIONARIO), la Construcción, Conservación y Explotación del tramo Empalme R1B – Buenos Aires - Canchaque.

4.4 Con Resolución Directoral Nº 2202-2008-MTC/20 de fecha 18.09.08, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó administrativamente el Expediente Técnico del Programa de Liberación del Área de Concesión de la Carretera Empalme R1B – Buenos Aires – Canchaque.

4.5 Mediante Decreto Legislativo N° 1192 – Decreto Legislativo, de fecha 23.08.2015, el que aprueba la Ley Marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura; se estableció el régimen jurídico aplicable a los procesos de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Estado y liberación de Interferencias para la ejecución de Obras de Infraestructura de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70° de la Constitución Política del Perú.

4.6 Mediante Decreto Legislativo N° 1330 de fecha 06.01.2017, se modificó el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmueble, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, incorporando la Décimo Séptima Disposición Complementaria Final referida a la inaplicación de lo dispuesto

www.proviasnac.gob.pe | Jirón Zorritos 1203 Lima, Lima 01 Perú (511) 615-7800

en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", para las contrataciones de servicios que se requieran en el marco del citado Decreto Ley.

4.7 PROVIAS NACIONAL, a través de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía viene realizando diversas actividades para adquirir las áreas de los inmuebles afectados por el Derecho de Vía de la Obra ubicada en la Carretera Empalme R1B – Buenos Aires – Canchaque, progresivas del Km. 0+000 al Km. 78+127.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

✓ Continuar con el proceso de adquisición y expropiación de los predios afectados por el Derecho de Vía de la Obra ubicada en la Carretera Empalme R1B – Buenos Aires – Canchaque, progresivas del Km. 0+000 al Km. 78+127, en el marco del DL 1192 y sus modificatorias.

Objetivos Específico

✓ Contar con una persona natural o jurídica a fin de realizar el servicio de asistencia legal en la gestión de proyectos para la adquisición de inmuebles afectados por el Derecho de Vía de la Obra ubicada en la Carretera Empalme R1B – Buenos Aires – Canchaque, progresivas del Km. 0+000 al Km. 78+127.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades a Realizar

6.1.1 Asistir en la evaluación de toda la documentación legal existente y coordinar con la administración del proyecto para elaboración de los informes en relación a la situación del proyecto.

6.1.2 Asistir en las coordinaciones y realizar seguimiento al plan de trabajo a realizarse para el cumplimiento de las metas del PACRI.

6.1.3 Asistir en las gestiones los recursos humanos y presupuestales para la obtención de los expedientes técnicos legales, Certificados de Búsquedas Catastrales (CBC) y otros necesarios para la adquisición de los inmuebles afectados.

6.1.4 Asistir y mantener actualizado mensualmente la Data Predial del proceso de adquisición de inmuebles afectados por la obra, según formato del proyecto.

6.1.5 Apoyar en el control mensual de los expedientes individuales elaborados, tasaciones, CBC, resoluciones y comprobantes de pago.

6.1.6 Apoyar en el monitoreo de los procesos de elaboración de los expedientes técnicos legales para tasación de inmuebles afectados ante la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; así como los Certificados de las Búsquedas Catastrales ante la SUNARP, los cuales servirán para la adquisición de los inmuebles.

6.1.7 Asistir en el cumplimiento de los Decretos Legislativos N° 1246 y 1310, los cuales establecen medidas de simplificación administrativa.

6.1.8 Asistir en el cumplimiento de los plazos establecidos en el DL 1192 y sus modificatorias.

V°B° C. SAAVEDRA Z. UGDV - PVN

ING. CIVIL J. RIVERA CIP 110291

ABOGADO

6.1.9 Trasladarse a la zona del proyecto efectuando un total de 02 viajes, cada uno de ellos por tres (03) días calendario a fin de realizar acciones que conlleven a las adquisiciones de los predios afectados en el proyecto vial.

6.1.10 Apoyar en la revisión de Expedientes Técnicos Legales de otros proyectos PACRI que se le encargue.

6.1.11 Apoyar en la coordinación con el personal de las empresas que ejecutan la carretera y asistir a la administración del proyecto con la supervisión de la obra en lo relacionado a la liberación y entrega de áreas necesarias para la ejecución de las obras.

6.1.12 Asistir en la organización, clasificación y mantener actualizados los documentos y encargos que la Gerencia le asigne a la administración del proyecto, debiendo cumplir con los plazos otorgados.

6.1.13 Al finalizar el servicio deberá realizar la entrega de cargo con todo el acervo documentario.

6.2 Procedimientos

Se encuentran descritos en cada una de las actividades mencionadas en el Numeral 6.1.

6.3 Plan de Trabajo

Se realizará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, de ser necesario.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- Equipo de cómputo, a efectos de realizar las coordinaciones del proyecto.
- La información necesaria para el desarrollo del servicio, la cual se encuentra en la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Sede Central de Lima, debiendo el proveedor recabar dicha información.
- Provias Nacional asumirá los gastos de desplazamiento dentro de la ciudad de Lima, para las gestiones que se requieran efectuar a la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, al archivo de la entidad, entre otras.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. Del Postor

Capacidad Legal

El postor deberá presentar la siguiente documentación para la ejecución del servicio:

- RUC

Capacidad Técnica y Profesional

- 02 pasajes aéreos a la Zona del Proyecto cuando lo requiera la Unidad Gerencial de Derecho de Vía con una anticipación mínima de 24 horas.
- Gastos por la permanencia en la zona del proyecto indicado en el numeral 6.1 por 06 días calendario, distribuidos en 02 viajes.
- Seguro complementarios de Trabajo de Riesgo (SCRT) por el tiempo que dure el servicio – Salud y Pensión.
- Implementos de protección personal: casco, chaleco, botas y lentes.

Nota 1: Para tal efecto bastará la presentación de una declaración jurada en la propuesta técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

Nota 2: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia

Experiencia en el sector público y/o privado en procesos de liberación y/o adquisición de predios afectados por la ejecución de obras viales y/o saneamiento físico legal de inmuebles, hasta por un monto mínimo acumulado de una (01) vez el valor estimado de la contratación.

b. Del personal propuesto

Capacidad Legal

- DNI o RUC
- Colegiatura y habilitación profesional

Capacidad Técnica y Profesional

- Abogado, que se acreditará con copia del Título Profesional.
- Conocimiento en Derecho Registral y/o Notarial que se acreditará con certificado, constancia o diploma emitido por institución académica y/u órgano colegiado.

Experiencia

✓ Experiencia contada desde la obtención del Grado Académico de Bachiller mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado en procesos de liberación y/o adquisición de predios afectados por la ejecución de obras viales y/o saneamiento físico legal de inmuebles.

✓ Experiencia profesional contada desde la obtención del Título mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en procesos de liberación y/o adquisición de predios afectados por la ejecución de obras viales.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ciento Ochenta (180) días calendario como máximo, que se iniciarán a partir del día siguiente de la recepción y conformidad del Contrato hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	A los 30 días como máximo del inicio del servicio.
Segundo Informe	Producto 2	A los 60 días como máximo del inicio del servicio.
Tercer Informe	Producto 3	A los 90 días como máximo del inicio del servicio
Cuarto Informe	Producto 4	A los 120 días como máximo del inicio del servicio
Quinto Informe	Producto 5	A los 150 días como máximo del inicio del servicio
Sexto Informe	Producto 6	A los 180 días como máximo del inicio del servicio

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima, debiendo realizar las coordinaciones en las oficinas de la sede central de PROVIAS NACIONAL y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

10. RESULTADOS ESPERADOS

DEL PRIMER AL SEXTO PRODUCTO

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en el Ítem 6.1.
- Cuadro resumen de los inmuebles afectados por el Derecho de Vía de la Obra ubicada en la Carretera Empalme R1B – Buenos Aires – Canchaque, progresivas del Km. 0+000 al Km. 78+127.
- Consolidado detallado de la gestión del proceso de adquisición o expropiación y para el reconocimiento de mejoras de predios afectados por la ejecución de la Obra ubicada en la Carretera Empalme R1B – Buenos Aires – Canchaque, progresivas del Km. 0+000 al Km. 78+127.
- Resumen de las gestiones realizadas y monitoreo a los consultores para el cumplimiento del producto en los plazos establecidos.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

La garantía del servicio será de un (01) año, contada a partir de la conformidad del último entregable del servicio.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en seis (06) armadas de la siguiente forma:

PRIMER PAGO:	Se cancelará el (18%) del monto total a los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del PRIMER PRODUCTO.
SEGUNDO PAGO:	Se cancelará el (18%) por ciento del monto total a los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del SEGUNDO PRODUCTO.
TERCER PAGO:	Se cancelará el (16%) por ciento del monto total a los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del TERCER PRODUCTO.
CUARTO PAGO:	Se cancelará el (16%) por ciento del monto total a los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del CUARTO PRODUCTO
QUINTO PAGO:	Se cancelará el (16%) por ciento del monto total a los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del QUINTO PRODUCTO
SEXTO PAGO:	Se cancelará el (16%) por ciento del monto total a los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del SEXTO PRODUCTO

El costo del servicio deberá ser expresado en Nuevos Soles, incluidos los impuestos de Ley.

El pago se efectuará en nuevos soles y dentro del plazo de quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de ser éstos recibidos.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

18. ADELANTOS

No corresponde.

19. PENALIDADES APLICABLES

19.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.
La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días.
   b.1. Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
   b.2. Para obras: F = 0.15

19.2 Otras penalidades

- **Penalidad "Cambios de Personal"**, el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.

- **Penalidad "Ausencia del Personal"**, por ausencia de personal en las reuniones que la Entidad convoque previamente, se aplicará una penalidad diaria de 0.2% del monto del contrato.

- **Penalidad "Materiales"**, cuando el trabajador del contratista no cuente con los materiales requeridos o que los tenga incompletos, según TDR, se aplicará una penalidad del 0.2% del monto del contrato vigente, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

- **Penalidad "Implementos de Protección Personal"**, cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de protección, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del Contrato vigente por cada oportunidad que se presente, previa constatación de personal de PROVIAS NACIONAL.

- **Penalidad "Comunicación fuera de plazo"**, cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

20. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

El contratista asumirá los gastos de desplazamiento en la zona del proyecto.

21. ANEXO

Se adjunta Anexo N° 01: Estructura de Costos.

Lima, junio de 2017

Aprobación y conformidad, por:

Abg. Sumac Ormeño Villalba
Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (e)

Ing. Carlos Alberto Saavedra Zavaleta
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas

ING. CIVIL J. RIVERA CIP 110291

ABOGADO R. ROJAS C.A.L. 65833

www.proviasnac.gob.pe | Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800

ESTRUCTURA DE COSTOS

Servicio de Asistencia legal en la gestión de proyectos para la adquisición de inmuebles afectados por el Derecho de Vía de la Obra ubicada en la Carretera Empalme R1B – Buenos Aires – Canchaque, progresivas del Km. 0+000 al Km. 78+127

					Plazo en dc:	180
	DESCRIPCION	**UNID**	**CANT.**	**COSTO UNITARIO S/.**	**MONTO PARCIAL**	**TOTAL**
A. HONORARIOS						
a.1	Abogado	h-día	180			
B. ALQUILERES Y SERVICIOS						
b.1	02 Pasajes Aéreos: Lima - Piura-Lima	unid	2			
b.2	Gastos de Permanencia en la zona del proyecto	día	6			
b.3	Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	mes	6			
b.4	Implementos de protección personal: casco, chaleco, botas y lentes.	global	1			
C. TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS)						

ING. CIVIL J. RIVERA CIP 11029

Unidad Gerencial de Derecho de Vía S. Ormeño V. Provías Nacional

ABOGADO R. ROJAS

V°B° C. SAAVEDRA Z. UGDV

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

[LUGAR Y FECHA]

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece ***"(CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN DE LA CONTRATACIÓN) "***, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XX,XXX.XX (..... y .../100 Nuevos Soles)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el plazo de **XX** días calendario.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **XX** días calendario.[1]
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

[FIRMA]
Nombres y Apellidos: .....
RUC:.....

Datos Adicionales:
- Dirección: .....
- Teléfono:.....
- E-Mail: .....

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

---

[1] Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señora:
LIC. NELLY A. SALAZAR TORRES
Jefa de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS NACIONAL, bajo cualquier modalidad de contratación.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda